

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL



ORD.:107 / 2022

ANT.: Concejo Extraordinario N°06

MAT.: Remite Acuerdos.

Concón, 20 julio 2022

A: SEÑORES CONCEJALES
DE: SRA. SECRETARIO MUNICIPAL

Junto con saludar, y a través del presente, me dirijo a Uds. para hacer llegar los acuerdos adoptados en el Concejo Extraordinario N°06, de fecha miércoles 20 de julio del año 2022:

Acuerdo N°183

Se aprueba retirar de la Tabla de Concejo Extraordinario N°06 los puntos N°2 N°4.

Votación: Unánime

Acuerdo N°184

Se aprueba incorporar en la Tabla punto Pronunciamiento Autorización Inscripción Contrato de arriendo casa ubicada en calle Pedro Valdivia N°491 Comuna Concon para el Departamento de Desarrollo Comunitario (Dideco).

Votación: 6 votos a favor 1 rechazo concejala Gabriela Orfali

Acuerdo N°185

Se aprueba Adjudicar Concesión en forma directa la Concesión Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Sólidos Domiciliarios y/o asimilables, incluido el retiro y Transporte de Residuos Voluminosos y Escombros de la Comuna de Concon a la Empresa Cosemar S.A. por un año por \$78.000.000 y un sexto camión Periodo Estival por un monto de \$12.556.245 articulo 10 N°3.

Votación: 6 votos a favor 1 rechazo concejala Gabriela Orfali

Acuerdo N°186

Se aprueba ratificar Adjudicación Concesión trato Directo Contrato de Concesión relleno Sanitario El Molle a la Empresa Gestión Integral de Residuos S.P.A. desde el 01 noviembre 2021 al 22 de julio 2023 por U.F. 0, 360150.exenta de IVA articulo 10 N°7 letra f.

Votación: 6 votos a favor 1 rechazo concejala Maria Jose Aguirre.

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

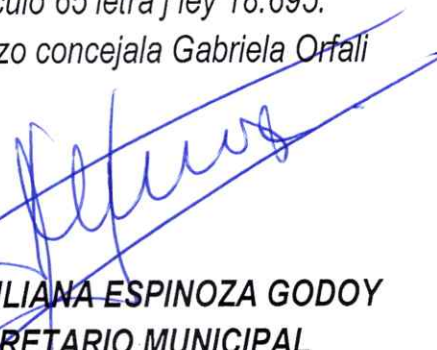


Acuerdo N°187

Se aprueba Autorización Suscripción Contrato de Arriendo de casa ubicada en calle Pedro de Valdivia N°491 para el Departamento de Desarrollo Comunitario (Dideco) por el periodo de tres años según artículo 65 letra j ley 18.695.

Votación: 6 votos a favor 1 rechazo concejala Gabriela Orfali




MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

MLEG/dvo

1.-concejales.

2.-directores